

INTRODUCCIÓN

En junio de 1992 tuvo lugar, en el seno de los curso de verano que la Universidad Complutense celebra desde 1988 en El Escorial, un seminario dedicado al estudio del carlismo¹. Una de las conclusiones que, a mi parecer, se sacaron del mismo, fue la conveniencia de enmarcar el carlismo en el seno de los diversos movimientos contrarrevolucionarios europeos, a fin de poder aprender tanto de sus semejanzas como de sus diferencias, y de observar los diversos canales que la investigación ha ido roturando en otros países.

Uno de los problemas iniciales para proceder a la organización de un nuevo curso era determinar que movimientos contrarrevolucionarios deberían ser tenidos en cuenta. El Carlismo, no lo olvidemos, no es la contrarrevolución en España, sino una parte de la misma, en la que también debe incluirse la campaña contra la Convención, la guerra de la Independencia, la actitud de los diputados realistas de las cortes de Cádiz y el posterior Manifiesto de los Persas, la oposición armada de los realistas durante el Trienio Constitucional, las ideas políticas de un Balmes, un Donoso Cortes o un Bravo Murillo... Por lo tanto, si el carlismo no es sino una de las formas que adquiere la contrarrevolución en España, era necesario decidir cuales de los movimientos contrarrevolucionarios europeos resultaban más apropiados para mantener una comparación².

Si tuviéramos que señalar una característica distintiva del movimiento carlista con los demás movimientos contrarrevolucionarios españoles, señalaríamos, sin lugar a dudas, la cuestión dinástica. Con Don Carlos la contrarrevolución tiene su propio monarca, que se enfrenta al defendido por los liberales, aunque no sólo por estos, en una larga contienda civil. La defensa de una determinada opción dinástica, que se enfrente en guerra civil a la monarquía

¹ ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA (Dir.), *Las Guerras Carlistas*, Madrid, Actas, 1993.

² En FRANÇOIS LEBRUN y ROGER DUPUY, *Les résistances à la Révolution*, París, Imago, 1987, puede verse, por poner un ejemplo, los movimientos tan diversos que pueden entrar dentro de esta categoría en el caso francés.

(o república) mantenida por unos oponentes liberales o abiertos al liberalismo, es el criterio que hemos acordado para identificar los componentes de lo que podemos denominar «Contrarrevolución Legitimista». En tal categoría, por tanto, pueden encuadrarse los Jacobitas, defensores de los Estuardos frente a la usurpación de Guillermo de Orange; los movimientos monárquicos (por más que su principal característica pueda ser inicialmente religiosa) que se alzan en contra de la Revolución Francesa y, muy especialmente, los de Vendée y Bretaña; los miguelistas, que toman su nombre de Don Miguel I de Portugal, al que tratan de sostener en el trono contra los embates de los seguidores de doña María de la Gloria; los carlistas, que han protagonizado el más largo (cronológicamente hablando), de los movimientos legitimistas; y el brigantaggio, nombre con que se ha dado en denominar a los defensores de la monarquía borbónica de Nápoles frente a la unificación italiana³.

Cierto es que aún con estos criterios, la selección no deja de ser un poco caprichosa, pues dejamos fuera episodios como la guerra civil inglesa, que cumpliría los requisitos que hemos marcado y que es fruto de la primera de las grandes revoluciones tal y como hoy entendemos el término; la guerra civil (pues no fue otra cosa), que tuvo lugar entre «realistas» y «patriotas» en hispanoamérica durante el proceso emancipador; la independencia de las trece colonias, donde también hubo un significativo porcentaje de Loyalist... Pero si es suficiente para dejar fuera a todos los movimientos de resistencia a los ejércitos revolucionarios franceses y, posteriormente a los napoleónicos, en los cuales es frecuente que se aunen nacionalismo y contrarrevolución; al intento de resistencia de los federalistas franceses; a los tradicionalistas isabelinos y al pensamiento conservador de las «Potencias del Norte», etc.

Por otro lado, hemos fijado nuestra atención en el «legitimismo armado», prescindiendo de los movimientos puramente ideológicos o parlamentarios (recuérdese la fracasada tentativa de restauración de los Borbones a principios de la Tercera República Francesa). De hecho, la fecha final de 1876, viene marcada por la última derrota militar del carlismo, lo que no supuso el fin de este movimiento que incluso, sesenta años más tarde, llegó a participar en una nueva guerra, aunque no con el protagonismo con que lo había hecho en las anteriores.

Definidos ya los temas que queríamos abordar, la labor de montar el curso, cuya celebración tuvo lugar entre los días 2 y 6 de Agosto de 1993, se vio enormemente facilitada por la cooperación del Profesor Joaquim Veríssimo Serrão,

³ En este último caso cabría plantearse si nos encontramos realmente ante una guerra civil o ante una invasión de un reino por otro, pero las características comunes del brigantaggio con los demás movimientos legitimistas europeos resultan evidentes.

presidente de la Academia Portuguesa de la Historia, que accedió a asumir en mi compañía la dirección del mismo, y por la del secretario, Prof. Miguel Ayuso, que procedente del campo de la Filosofía del Derecho, dio cabida a varias ponencias de corte esencialmente filosófico como fueron, además de la suya propia, la de los profesores Wilhelmsen, Castellano y Dumont.

A la vista de las páginas que a continuación se reproducen, creo poder asegurar que el curso cumplió en buena medida con los objetivos previstos, pues pudimos contar con la presencia de algunos de los más destacados investigadores de la historia de los movimientos legitimistas de Gran Bretaña, Francia, Portugal, España y Nápoles. No obstante, debemos advertir que no todas las intervenciones aparecen recogidas en el presente volumen, pues no pudimos conseguir los textos de los profesores Dumont («Iglesia y Revolución Francesa»), Asín («Bases sociales del carlismo») y De Mattei («La resistencia a Napoleón en Italia», que sin entrar en el tema central del curso, al igual que el del profesor Pedro Vicente sobre los «Textos contrarrevolucionarios durante las Invasiones Francesas», servía para marcar unos precedentes necesarios para que los alumnos, españoles en su mayoría, pudieran familiarizarse con los aspectos tratados en las ponencias posteriores). A cambio, contamos con una conferencia que no pudo oírse en El Escorial, cual es la del profesor Viguerie, cuya intervención estaba prevista, y que aunque no pudo hacer acto de presencia por razones ajenas a su voluntad no dejó de remitirnos los folios que había preparado.

Aun con las matizaciones ya señaladas, es evidente que la publicación de un curso de verano no responde, sino de manera muy parcial, a la verdadera esencia de éste. La vivacidad de los debates, los intercambios de ideas que allí se producen, las conversaciones de pasillo y sobremesa, son sin duda el aspecto más interesante de estas auténticas convivencias de especialistas. Afortunadamente, uno de los asistentes, el Dr. José Fermín Garralda, ha recogido en un amplio artículo, publicado en la revista *Aportes*, una amplia reseña de todas las intervenciones (incluidas las que aquí no publicamos), y de los debates sostenidos después de las mismas, de forma que su lectura puede paliar, al menos en parte, la insuficiencia radical que aquí señalamos⁴.

ALFONSO BULLÓN DE MENDOZA
Universidad San Pablo-CEU

⁴ JOSÉ FERMÍN GARRALDA, «La Contrarrevolución Legitimista (1688-1876). Curso de Verano en El Escorial», en *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, Año IX, núm. 24 (marzo 1994), pp. 19-57. El artículo también incluye una interesante documentación gráfica sobre el desarrollo de las sesiones.